INFORME DE EVALUACIÓN Nº 32/2017

San Lorenzo, 01 de diciembre de 2017.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : "ADQUISICION DE IMPRESIONES - CONACYT" - CÓD. 36 - ORDEN DE COMPRA - I.D. Nº 328.807 - CONTRATACION DIRECTA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 130/2017, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución Nº 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
- El Decreto Nº 6657/2017 por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley Nº 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus Modificaciones al 31 de Diciembre de 2016,
- El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se Modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de Enero del 2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.".
- El Art. 16 Inc. c) , y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1607/2017, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 334.150 de fecha 01/11/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Adenda N°01/2017 de fecha 01 de Noviembre de 2017.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: Grafica Monarca S.R.L., Grafica Mayo S.A., Alamo S.A., Serigraf S.R.L., AGR S.A. Servicios Gráficos.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: Grafica Monarca S.R.L., SERIGRAF S.R.L., Artes Grafica Visual de Telma Celina Villasboa.
- El Acta de Apertura Nº 29/2017 de fecha 08 de Noviembre de 2017:

EMPRESAS	GRAFICA MONARCA S.R.L.	SERIGRAF S.R.L.	Artes Grafica Visual de Telma Celina Villasboa
R.U.C. N°	80013965-8	80035723-0	2922317-2
Total de Guaraníes	**85.020.336**	**89.155.000**	**53.900.700**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 181/2017; y en virtud del Art. 5, además fue convocado el **Encargado de la Unidad Técnica de la Dirección de Administración y Finanzas, Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo, MBA;** para realizar la Evaluación en el marco del presente llamado.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

A continuación este Comité de Evaluación, procede a realizar la verificación de los documentos de carácter sustancial. Las

documentaciones presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas bajo el criterio "Cumple", "No Cumple".

Documentaciones	GRAFICA MONARCA S.R.L.	SERIGRAF S.R.L.	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
I. a) El Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I .c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
II. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
III. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	No Aplica
III. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	No Aplica
Constancia del SIPE Nº:	1.475.733	1.475.621	1.475.795
Foliatura Fojas Nº:	44	6	16

Como puede comprobarse en el cuadro y párrafo precedente las empresas GRAFICA MONARCA S.R.L., ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, y SERIGRAF S.R.L., cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado y se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la Planilla de Precios de las ofertas presentadas, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos, a continuación se procede a realizar la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, y se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, de conformidad al sistema de adjudicación por el **TOTAL.**

EMPRESAS	Artes Grafica Visual de Telma Celina Villasboa	GRAFICA MONARCA S.R.L.	SERIGRAF S.R.L.
Total de Guaraníes	53.900.700	85.020.336	89.155.000
20% beneficio	64.680.640.-		

Aplicación del Margen de Preferencia

Inmediatamente se procede a considerar lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11, y teniendo en cuenta que la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L. y SERIGRAF S.R.L., han proveído con su oferta el "Certificado de Origen Nacional", y se procede aplicar el cálculo del beneficio y como puede observarse en el cuadro comparativo de precios, las mismas con la aplicación del beneficio, quedan aún como segunda mejor oferta y tercera oferta respectivamente. Además se ha solicitado por nota a la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, quien no ha proveído motivo por el cual no podrán acogerse al beneficio establecido.

Análisis de los precios ofertados

Este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota el desglose de los precios unitarios a las empresas Artes Grafica Visual de Telma Celina Villasboa y SERIGRAF S.R.L. considerando que las mismas se encuentran incididas por lo establecido en la Resolución Nº 956/2016 y Nº 1173/2016, las que NO fueron presentadas por las empresas mencionadas, por lo que este Comité de Evaluación procede a descalificar las ofertas de las empresas Artes Grafica Visual de Telma Celina Villasboa y SERIGRAF S.R.L., por no detallar la composición de los precios de su oferta y se prosigue con el análisis de la segunda mejor oferta la correspondiente a la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L., cuyos precios no se encuentran incididos por la reglamentación mencionada precedentemente y cumple con todos los requisitos sustanciales de acuerdo a las bases del llamado.

Considerando los párrafos precedentes, y los cuadros económicos se concluye que queda una sola oferta, susceptible de ser analizada técnica y económicamente, y en este sentido este Comité de Evaluación se acoge a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, "...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03...", en vista de que existe la necesidad imperiosa de contar con los servicios objeto del presente llamado y a fin de llevar a cabo las actividades de los diferentes Proyectos del

Conacyt que se encuentran en proceso de cierre, y supeditadas a la continuidad del proceso de evaluación de las ofertas, y la adjudicación de los mencionados impresos objetos de la presente licitación.

De acuerdo al cuadro comparativo de precios y lo asentado en los párrafos anteriores, la mejor oferta es la presentada por la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L. y considerando su cumplimiento con los requisitos de carácter sustancial, seguidamente será analizada en detalle a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, además en virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal a las empresas GRAFICA MONARCA S.R.L., ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, y SERIGRAF S.R.L., la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L., presenta las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Cabe resaltar que las empresas ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, y SERIGRAF S.R.L., no han entregado las documentaciones solicitadas.

A continuación se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales	GRAFICA MONARCA S.R.L.
I d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP **Nº 941/2010.**	CUMPLE
III b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE
III e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2017.	CUMPLE
III c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
V a) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de de Provisión de Impresiones, dentro del último Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE
V b) Presentar mediante **Declaración Jurada** el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE
V c) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE
V d) Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE
V e) Fotocopia simple de su última presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	CUMPLE
V f) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	CUMPLE
FORMULARIO Nº 1: Información sobre el Oferente	CUMPLE
Anexo C Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos	CUMPLE

a) Calificación Legal - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Seguidamente y teniendo en cuenta que la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, se procede a verificar en las bases del SINARH si el oferente, sus miembros, sus representantes, y apoderados, no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	Representantes	Documento Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	Tránsito Juliana Cañete de Prieto	215.892	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Mirtha Catalina Silva de Piccardo	875.003	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Mario Amalio Silva Pujol	808.320	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
		Ricardo Antonio Silva Pujol	749.864	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro

Basado en el análisis realizado y el cuadro comparativo de precios, éste Comité de Evaluación determina que la Empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, cumple con los requisitos sustanciales, legales y cuentan con los precios más bajos.

b) Capacidad Financiera

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016, del cual se analizan los *Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de*

Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo.

	GRAFICA MONARCA S.R.L.		
Ratio de Liquidez	***2016***		
Activo Corriente	5.981.693.669	3,25	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.839.428.962		
Razón de Endeudamiento			
Total Pasivo	1.839.428.962	0,21	CUMPLE
Total Activo	8.584.785.557		
Rentabilidad/Patrimonio			
Utilidad Neta	155.210.908	0,02	CUMPLE
Patrimonio	6.745.356.595		

En el cuadro antes expuesto se observa que la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L., cumple a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de las especificaciones técnicas y la experiencia.

VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en la bases del llamado, en el punto 20 - Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia, de las documentaciones presentadas por la empresa se expone el siguiente análisis:

e) Experiencia

Experiencia / Oferente	Monto Máximo / Monto Oferta	50% S/Oferta Presentada	Copias De Facturas y/o Contratos Presentadas	EVALUACIÓN
GRAFICA MONARCA S.R.L.	**85.020.336**	42.510.168	231.127.851	CUMPLE

Especificaciones Técnicas

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación de las especificaciones técnicas de la Oferta presentada por la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, verificándose el cumplimiento de la información proporcionada en el Anexo C Especificaciones Técnicas, y presenta la Declaración Jurada de conocer los bienes objeto del presente llamado, el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente de la Carta Invitación.

Considerando que la oferta de la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, resultan convenientes a los intereses de la institución, y verificándose que la misma sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, se procede a reducir las cantidades de algunos ítems a fin de adecuar a la disponibilidad del presente llamado, según el siguiente detalle:

Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	82121507-010	Impresión de Cartagrafia de Cadenas Agroalimentaria	Unidad	Paquete	2	4.169.628	8.339.256
2	82121507-010	Impresión de Libro	Unidad	Unidad	**440**	44.500	19.580.000
3	82121507-010	Impresión de Libros,	Unidad	Unidad	**210**	41.555	8.726.550
4	82121507-010	Impresión de Libros,	Unidad	Unidad	**90**	36.558	3.290.220
5	82121507-010	Impresión de Libros,	Unidad	Unidad	**135**	35.558	4.800.330
6	82121507-010	Impresión de mapas	Unidad	Unidad	**168**	21.500	3.612.000
7	82121505-005	Impresión de publicaciones sobre diversos temas	Unidad	Unidad	**24**	34.500	828.000
8	82121505-005	Impresión de publicaciones sobre diversos temas	Unidad	Unidad	**128**	23.800	3.046.400
9	82121505-005	Impresión de publicaciones sobre diversos temas	Unidad	Unidad	**450**	24.000	10.800.000
10	82121505-001	Impresión de Revista Técnica	Unidad	Unidad	**430**	15.500	6.665.000
11	82121505-001	Impresión de revistas	Unidad	Unidad	**139**	36.028	5.007.892
12	82121505-001	Impresión de Tríptico	Unidad	Unidad	**430**	2.900	1.247.000
13	82121507-010	Impresión de Trípticos	Unidad	Unidad	**170**	2.600	442.000
14	82121505-001	Trípticos impresos	Unidad	Unidad	**642**	958	615.036
Monto Total							**76.999.684**

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*", la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de conformidad a los Art. 20º, 27°, 28°, y 34° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 **ADJUDICAR** el Llamado **"ADQUISICION DE IMPRESIONES - CONACYT" - CÓD. 36 – CONTRATACIÓN DIRECTA - ORDEN DE COMPRA - I.D. Nº 328.807,** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por total. El monto adjudicado asciende a la suma de Gs. 76.999.684.- (Guaraníes Setenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro) I.V.A. Incluido, para la "Adquisición de Impresos", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios adjudicados que forma parte del presente Informe. Cabe resaltar que se reducen las cantidades de los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 a fin de ajustar las cantidades al monto de la Disponibilidad Presupuestaria.

2.3 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 76.999.684 (Guaraníes Setenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro) previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo, MBA
Encargado de la Unidad Técnica de la Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Llamados